

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1756/2021

ALPA CORRAL, 06 de Octubre de 2021.-

VISTO:

La creación de la Comisión Provisoria de Defensa Civil de esta localidad dispuesta por Decreto N° 595/08

Y CONSIDERANDO:

Que, evaluadas las actividades desarrolladas desde el año 2008 hasta la fecha y en razón de la provisoriedad de la conformación original, se cree conveniente modificar parcialmente la organización de la mencionada Comisión a los fines de la más conveniente prevención de las situaciones de emergencia y/o catástrofes que pudieran acontecer en la localidad.

Que es facultad de este Departamento Ejecutivo proveer a la modificación de la integración de la Comisión de Defensa Civil.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modificase la conformación de la Comisión Provisoria de defensa Civil de la localidad de Alpa Corral, dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 595/08, la que estará integrada por:

PRESIDENTE	ORTIZ, María Nélide	DNI N° 14.376.898
COORDONADOR	GERASINCHUCK, Eduardo	DNI N° 17.254.035
SUB-COORDINADOR	JAIMES, Pablo	DNI N° 25.286.769
VOCAL	BEVACQUA, Antonio	DNI N° 20.784.912
VOCAL	ROSALES, Carlos	DNI N° 18.042.980
VOCAL	JUAREZ, Selva	DNI N° 26.369.958
VOCAL	AVILA, Carlos	DNI N° 10.053.453
VOCAL	RICCA, Lucas Emanuel	DNI N° 37.523.514

VOCAL	ORTIZ, Horacio	DNI N° 12.558.666
VOCAL	PITTARO, José	DNI N° 32.071.388
VOCAL	SILVA, José	DNI N° 24.063.994

ARTÍCULO 2°: Realizar un inventario detallado con los elementos e implementos que fueron puestos a disposición de la Comisión Provisoria de Defensa Civil.-

ARTÍCULO 3°: Continúan en vigencia los demás artículos del Decreto N° 595/08 que no fueron modificados por el presente Decreto

ARTÍCULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal